

CONSTANCIA DE VINCULACION A TERCEROS

Bogotá, D.C. 16 de junio de 2023

La Corporación Social de Cundinamarca, en aplicación al principio de publicidad establecido en el numeral 9º del artículo 3º y artículo 37 de la ley 1437 de 2011 y en consonancia con el artículo 2º de la ley 909 de 2004 y demás normas concordantes,

HACE SABER

Que la entidad procederá ante la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, con la solicitud de cancelación en el Registro público de carrera administrativa del (los) siguiente (s) funcionario (s).

NOMBRE	EMPLEO	MOTIVO
MYRIAM CONSUELO RUIZ MORENO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 05	RENUNCIA AL EMPLEO

Dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 que establece “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.”, se publicará la presente comunicación en la página web de la entidad para que en caso de existir algún reparo o reclamo al respecto puedan informarlo dentro de los cinco (05) días siguientes a esta publicación, a los correos electrónicos edilberto.salazar@csc.gov.co y flor.pinzon@csc.gov.co.

Se fija el presente en la página web de la Corporación Social de Cundinamarca, el día 16 de junio de 2023.



EDILBERTO SALAZAR GOMEZ
Subgerente Administrativo y Financiero



FLOR ELVIA PINZON ROJAS
Profesional Especializado
proyecto



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150
f /Corporación Social de Cundinamarca
@csc_corsocun www.csc.gov.co